



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0081-2026-A/MPP

San Miguel de Piura, 04 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 034-2026-GTyMU/MPP, de fecha 28 de enero de 2026, de la Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 034-2026-GTyMU/MPP, de fecha 28 de enero de 2026, el Gerente de la Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana, Abg. Gerardo Novillo Gonzales, solicita autorización en comisión de servicios a la ciudad de Lima, el 05 y 06 de febrero de 2026, para participar en reuniones de trabajo con la Cooperación Alemana para el Desarrollo implementada por la Deutsche Gesellschaft Fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y la Cooperación Económica Suiza – SECO, a través del Proyecto Ciudades en Movimiento – CIMO, que brinda asistencia técnica a la ciudad de Piura como parte de apoyo al Programa Nacional de Transporte Urbano – PROMOVILIDAD, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con proveído de la Oficina de Presupuesto se indica que se atendió cobertura presupuestal, por lo que Gerencia Municipal con proveído de fecha 04 de febrero de 2026, se deriva la solicitud al Despacho de Alcaldía, con la autorización de pasajes aéreos y viáticos por tres (03) días en Comisión de Servicios;

Que, mediante proveído de este Despacho de fecha 04 de febrero de 2026, se autoriza la comisión de servicios, pasajes vía aérea y viáticos por tres (03) días,

Que, en mérito a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Viaje en Comisión de Servicios al Abg. Gerardo Novillo Gonzales, Gerente de Transportes y Movilidad Urbana, a la ciudad de Lima, el 05 y 06 de febrero de 2026, para participar en la actividad señalada en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina General de Administración, la adquisición de pasajes aéreos Piura - Lima - Piura y la asignación de viáticos por tres (03) días, a favor del citado funcionario por concepto de viáticos y asignaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución al interesado y dese cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

